

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3103 / 2013

República de Chile

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2363/2013 de 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

 Oficio N° 13/2013, de fecha 25 de julio de 2013, de la Encargada de la Unidad de Control, la cual denuncia falsificación de su firma en los siguientes Decretos de Pago:

N° 332, de fecha 29 de Enero de 2010

N° 786, de fecha 11 de Marzo del 2009

N° 2443, de fecha 28 de Julio de 2012

N° 2048, de fecha 26 de Mayo del 2010

N° 2703, de fecha 27 de Julio de 2009

N° 4388, de fecha 28 de Octubre del 2010

DECRETO:

- 1º INSTRUYASE Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por la Sra. Ana Varas Cuevas, Encargada de la Unidad de Control.
- 2º DESIGNASE Fiscal Instructor a don RODRIGO GARAY RUIZ, Juez de Policía Local de Zapallar, grado 9 E.M.S./
- 3º NOTIFIQUESE por parte del Secretario Municipal al Fiscal Instructor del presente Decreto Alcaldicio.

4º CONCEDASE el plazo señalado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales para llevar a cabo la presente investigación sumaria a contar de Dela fecha de notificación del señor Fiscal instructor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: DECRETOS / D.A. 3103.2013

DISTRIBUCION:

1.- FISCAL INSTRUCTOR

2.- CARPETA INVESTIGACION SUMARIAL.

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / JUR SEC / pfc.-

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)

En Znoullar. 31. Stules 2013

Peut 5.821. 139-4